DECRETO 2135 DE 2017

(diciembre 19)

D.O. 50.452, diciembre 19 de 2017

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 2.2.11.1.3 y siguientes del Decreto número 1083 de 2015 y el Decreto ley número 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar a partir del 10 de enero de 2018, la renuncia presentada por el señor Diego Cardona Cardona, identificado con cédula de ciudadanía número 10216245, al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta global de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Árabe de Egipto.

Artículo 2°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de diciembre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.